

ADM 17382/25

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025

ACUERDO N° 84 -STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE Y CECILIA CHADA. –

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Mónica V. Corvalán, responsable de la Dirección de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, agregada en ADM 389/15, en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita que la “Diplomatura en Derecho de Familia y Minoridad”, sea considerado con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N°307/2011). -

Que la mencionada capacitación, es organizada por el Colegio de Funcionarios y Magistrados de la Provincia de San Luis y la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires (ANCBA), y se realizará entre los meses de mayo a diciembre de 2025, bajo modalidad semi presencial.

Que el Director Académico, es el Dr. Marcelo LÓPEZ MESA y los Profesores: Dres. Mary Beloff, Martiniano Terragni, Ursula Basset, Laura S. Chaves Luna, Claudio Leiva, Gabriel Díaz, Hernán Quadri, Horacio Romero Villanueva y Marcelo López Mesa.

Dicha Diplomatura está destinada a Magistrados, Funcionarios y Abogados y tiene un valor de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), pudiendo los Magistrados y Funcionarios obtener descuento por planilla en cuatro cuotas desde el mes de mayo.

Que la realización de la Diplomatura está condicionada a la inscripción de un mínimo de cincuenta alumnos, pudiendo realizar la inscripción a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/dpPZonSJjaAUDNoS7>.

Que, ante lo expuesto, resulta oportuno hacer lugar a lo solicitado y otorgarle a la “Diplomatura en Derecho de Familia y Minoridad” el valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N°307/2011). Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que la “Diplomatura en Derecho de Familia y Minoridad”, organizado por el Colegio de Funcionarios y Magistrados de la Provincia de San Luis y la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires (ANCBA), bajo modalidad semi presencial, sea considerado con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N°307/2011). –

II) DISPONER que, a los fines de lo establecido precedentemente, los Mediadores deberán acreditar con el correspondiente certificado, expedido por autoridad competente, la efectiva asistencia a la Diplomatura de referencia. –

III) ORDENAR que, por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”. -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, para las comunicaciones que correspondan. -